

Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

CONTENIDO

1. Objetivo General
2. Objetivos Específicos
3. Población Objetivo
 - 3.1 Verificación Censal
 - 3.2 Verificación Muestral
4. Acciones de Verificación
 - 4.1 En los Portales de Transparencia
5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
6. Metodología para la integración del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (**IGcpt**)
7. Parámetros de Evaluación
8. Formulación de requerimientos, recomendaciones y/o observaciones.
9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación
 - 9.1. MTV. Memoria Técnica de Verificación
 - 9.1.1. MTV. Tipos de pestañas
 - 9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones
 - 9.1.3. MTV. Verificación por artículo
 - 9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados
 - 9.1.5. MTV. Generación de Reportes
 - 9.1.6. MTV. Reporte Excel
- 10 Informe de Verificación
- 11 Transitorios

1



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Acciones de Verificación:** A los mecanismos a través de los cuales el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- II. **Acciones de Vigilancia:** A la acción de revisión de los registros de información en los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia;
- III. **Área:** Unidad administrativa, instancia u órgano que conforman la estructura orgánica del Órgano Garante, autorizada por el Consejo General;
- IV. **Consejo General:** Órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Órgano Garante, integrado por las Comisionadas y Comisionados;
- V. **Departamento de Evaluación:** El Departamento de Verificación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- VI. **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados por el calendario anual de trabajo aprobado por el Consejo General de este Órgano Garante.
- VII. **Dictamen:** documento que contiene el resultado obtenido de las acciones de verificación, su función es brindar certidumbre jurídica respecto del grado de cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia que realizan los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. El dictamen puede ser de cumplimiento o incumplimiento;
- VIII. **Dirección de Evaluación:** La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IX. **Dirección de Tecnologías:** La Dirección de Tecnologías de Transparencia, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- fracción VI y 17 fracción I del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- X. Dirección Jurídica:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción III y 14 fracción III del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XI. Expediente Técnico:** Unidad documental física y/o digital constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con la verificación realizada a cada Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca;
- XII. Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XIII. Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XIV. Lineamientos de Denuncia:** Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General y 162 al 165 de la Ley Local por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca;
- XV. Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Internet Institucionales;
- XVI. Lineamientos Técnicos Generales:** Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XVII. Lineamientos Técnicos Locales:** Lineamientos técnicos generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Local;
- XVIII. Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los

3





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

XIX. Memoria Técnica: Documento descriptivo en formato digital que acredita y refiere de forma detallada los datos obtenidos en las acciones de verificación, asignando un valor a los criterios de publicación de información y asienta las observaciones, requerimientos y recomendaciones; sirve para calcular el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

XX. Metodología de Verificación: Metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la PNT;

XXI. Obligaciones comunes: Las establecidas en las cuarenta y ocho fracciones del artículo 70 de la Ley General y 19 de la Ley Local;

XXII. Obligaciones de transparencia: Catálogo de información contemplada en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local.

XXIII. Obligaciones específicas: Las contenidas en los artículos 71 a 83 de la Ley General y 21 a 37 de la Ley Local; y constituyen la información generada solo por determinados Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;

XXIV. Órgano Garante: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;

XXV. Padrón de Sujetos Obligados: Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante;

XXVI. PNT: Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere los artículos 49 y 50 de la Ley General;

XXVII. Portales de Internet Institucionales: Sitio web en el que los Sujetos Obligados, mediante una sección denominada "Transparencia", mantienen disponible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General;

XXVIII. Programa Anual de Verificación: Documento de planeación aprobado anualmente por el Consejo General del Órgano Garante, para la realización de acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el que se especificará el número de





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- Sujetos Obligados, tipo de verificación (censal o muestral) y periodos para realizar el levantamiento y análisis de la información;
- XXIX. Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXX. Secretaría General:** La Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXI. Servidoras y servidores públicos:** Las personas mencionadas en el párrafo primero del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;
- XXXII. SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT;
- XXXIII. SITRAM:** Al Sistema de Transparencia Municipal¹
- XXXIV. Sujetos Obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Oaxaca;
- XXXV. Supervisión de Evaluación:** Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXVI. Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se relaciona, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Locales, en los cuales los Sujetos Obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en los Portales de Internet Institucionales y la PNT;
- XXXVII. Tabla de aplicabilidad integral:** El documento que contiene cada uno de los artículos y su contenido que de conformidad con las funciones, competencias y facultades son aplicables a los Sujetos Obligados; identificando el tipo de obligación, formato y área administrativa responsable de publicar, actualizar y validar los registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional;

1 En cumplimiento al décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



XXXVIII. Verificación Censal: Modalidad de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se realiza a la totalidad de Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados;

XXXIX. Verificación Muestral: Modalidad de verificación que se realiza seleccionando una muestra aleatoria por estratos de acuerdo al tipo de Sujeto Obligado, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento del total de sujetos obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia y en el SITRAM y un margen de error relativo máximo del diez por ciento;

XL. Verificación Virtual: Acción de revisión de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben mantener disponible los Sujetos Obligados en la PNT en su respectivo portal de internet institucional en la sección "Transparencia".

Introducción

Con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local. Con fundamento en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias, por lo que, para aquellos incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal de Oaxaca (SITRAM), la revisión se llevará a cabo en dicho Sistema.

Los procesos de verificación y vigilancia a cargo del Órgano Garante, tendrán como propósito comprobar que la información publicada por los Sujetos Obligados en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o en su caso en el SITRAM, cuente con los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formatos previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Los resultados de este ejercicio mostrarán mediante el cálculo del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IGcpt), los rangos de cumplimiento respecto del desempeño de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Los elementos de la presente metodología permitirán que el Órgano Garante cumpla con lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley General, y 93 fracción II, inciso e) de la Ley Local, preceptos que contemplan el deber de vigilar y evaluar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados de orden estatal.

La presente metodología incorpora las dimensiones indispensables para analizar el contenido y la disponibilidad de la información publicada y que corresponde a obligaciones de transparencia: comunes y específicas, disponible en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, constituye el diseño de una evaluación cuantitativa que será útil para establecer el nivel de cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y para la integración los Expedientes Técnicos de cumplimiento o incumplimiento, según sea el caso.

La verificación es un conjunto de acciones que se realizarán de forma virtual, bajo una modalidad censal o muestral y de forma periódica (artículo 86 de la Ley General). La evaluación es un proceso que permitirá revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, conforme al artículo 86 y 87 de la Ley General y los artículos 15 y 38 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Concretamente, la verificación se efectuará de forma oficiosa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio de Internet de los Sujetos Obligados en el apartado denominado "Transparencia" de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023, o a petición de parte cuando lo llegase a solicitar la ciudadanía a través de la figura de denuncia.

- a) **Verificación de Oficio.** Verificación periódica que realiza el Órgano Garante, relativa al cumplimiento de la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados.
- b) **Verificación a Petición de Parte.** Verificación que deriva de las denuncias ciudadanas presentadas en contra de los Sujetos Obligados por el posible incumplimiento en la publicación y actualización de los registros de información correspondiente a las obligaciones de transparencia, en su sitio de Internet y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia.



1. Objetivo general

Verificar el cumplimiento en la publicación de obligaciones en materia de transparencia que deben atender los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, las cuales se encuentran definidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local.

2. Objetivos específicos

- Identificar el grado de cumplimiento total o parcial en la atención de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.
- Identificar las áreas de oportunidad en los Sujetos Obligados y del Órgano garante en su carácter de Sujeto Obligado.
- Identificar patrones de comportamiento al interior de los Sujetos Obligados.
- Realizar diagnósticos respecto al grado de dominio de competencias en materia de obligaciones de transparencia.
- Proponer políticas adecuadas para promover el mejor desempeño de difusión de los registros de información correspondiente a obligaciones de transparencia.

3. Población objetivo

Los Sujetos Obligados que integren el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, serán susceptibles a ser evaluados o verificados en la publicación de sus obligaciones de transparencia. Sin embargo, el Órgano Garante podrá realizar las verificaciones periódicas bajo las siguientes modalidades:

- a) **Verificación Censal.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del 100% de los Sujetos Obligados incorporados al Padrón aprobado.
- b) **Verificación Muestral.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, seleccionando solo una muestra representativa de los mismos.



[Handwritten blue scribbles and a circle]

9

[Handwritten blue scribble]

[Handwritten purple scribble]

[Handwritten black signature]



4. Acciones de Verificación

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se realizarán a través del Departamento de Verificación y Evaluación, con base en las tablas de aplicabilidad integrales y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación, el Programa Anual de Verificación 2023 y el Manual de Procedimientos aprobados por el Consejo General del Órgano Garante.

En este sentido, la verificación incluirá en la muestra a los Sujetos Obligados que se encuentren incorporados en el Padrón Estatal, excepto los de reciente creación, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en el Capítulo II, numeral cuarto, fracción III. No forman parte de esta excepción los Sujetos Obligados que cambian de denominación, esto debido a que se toman como referencia para el desarrollo de la verificación, las tablas de aplicabilidad 2022 aprobadas por el Consejo General, siendo los mismos Sujetos Obligados, quienes atiendan y subsanen las observaciones generadas por este Órgano Garante.

Los Sujetos Obligados serán verificados con la integración interna contenida en la tabla de aplicabilidad 2022, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante y disponible en el portal institucional del mismo garante estatal, así mismo aquellos que su denominación haya sido modificada serán verificados con las tablas que contaban en el ejercicio 2022.

10

4.1 Acciones de Verificación en los Portales de Transparencia

Para corroborar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General, se revisará que, en los Portales de Internet de los Sujetos obligados, se encuentre visible y accesible el vínculo que direcciona al espacio en el que se encuentra alojada la información que previamente se puso a disposición a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); en el caso de que el vínculo no exista o no direcciona a la información del Sujeto Obligado del que se trate, se requerirá para que lo subsane.

El criterio de valoración será bajo el siguiente esquema:





- a) Si en el portal de internet del Sujeto Obligado se identifica un hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el resultado de la verificación será el que se obtenga de la revisión de registros de información disponibles en el SIPOT, aun cuando exista información de obligaciones de transparencia en alguna otra sección de su portal de internet; lo anterior debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Esto es así, debido a que la información del Sujeto Obligado deberá de estar publicada en la PNT de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General.

Será en el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023, aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, en donde se establezca la modalidad, el número de verificaciones y las obligaciones que serán evaluadas por el Órgano Garante.

5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de propiciar la objetividad en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia del Órgano Garante en su carácter de Sujeto Obligado, se realizará la petición formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), para que realice la verificación virtual en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional de obligaciones de transparencia.

En el caso de que se tuviera una respuesta negativa, se dirigirá la misma petición a una organización de la sociedad civil especializada en temas de transparencia y acceso a la información. Aunado a esto, debido a que este Órgano Garante es el único facultado para implementar medidas de apremio o sanciones a los sujetos del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante a través de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales realizará de forma paralela la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para los efectos correspondientes.

6. Metodología para la Integración del Índice Global de cumplimiento en Portales de Transparencia (IGcpt)

La construcción del IGcpt de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, inicia a partir del cálculo de 62 Índices simples determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrán aplicarle a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en términos de la Ley General; en tal virtud, 31 derivan de la estimación de los Criterios Sustantivos de Contenido² y 31 de la estimación de los Criterios Adjetivos (integrado a su vez, por los criterios adjetivos de actualización³, confiabilidad⁴ y de formato⁵). Es por ello que cada obligación se ponderará de la siguiente forma:

- **Criterios Sustantivos de Contenido un valor del 60% de la evaluación, pues ellos contienen la información de sustancial del Sujeto Obligado y;**
- **Criterios Adjetivos tendrán un valor del 40%.**

Ahora bien, el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGcpt) será la suma ponderada de cada obligación de transparencia aplicable a

² **Criterios Sustantivos de Contenido:** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional. Los Criterios Sustantivos de Contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los Criterios Adjetivos de Actualización se cumplen totalmente. (Ver Lineamientos Técnicos Generales).

³ **Criterios Adjetivos de Actualización:** son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (ídem).

⁴ **Criterios Adjetivos de Confiabilidad:** son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó (ídem).

⁵ **Criterios Adjetivos de Formato:** son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información, y que el soporte de la misma permita su reutilización a los usuarios (ídem).



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



cada Sujeto Obligado evaluado. Por ello, se calculará para cada uno de ellos lo siguiente:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.35 \times IOE_{LG} + 0.05 \times IOA$$

En donde:

IG_{CPT} = Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por Sujeto Obligado

<i>IOC₇₀</i>	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes de la Ley General (artículo 70)	60%
<i>IOE_{LG}</i>	Índice de Obligaciones Específicas de la Ley General (arts. 71 a 79)	35%
<i>IOA</i>	Índice de Obligaciones Adicionales de la Ley General (arts. 80 a 82)	5%
TOTAL		100%

13

A efecto de mayor claridad, a continuación, se presenta un listado de los índices simples en relación con los artículos a los que corresponden, y el porcentaje para el cálculo del **Índice Global de cumplimiento en los portales de transparencia**

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y SUS PONDERACIONES DENTRO DEL IG _{CPT}		
Tipo Sujeto Obligado	Artículo(s)	Valor porcentual
Índice de Obligaciones Comunes (IOC₇₀)		
En general	70 de la Ley General	60%
Índice de Obligaciones Específicas Ley General (IOELG)		
Poder Ejecutivo	71 inciso I de la Ley General	35%
Municipios	71 inciso II de la Ley General	
Poder Legislativo	72 de la Ley General	
Poder Judicial	73 de la Ley General	
Órganos Autónomos	74 o 75 de la Ley General	
Partidos Políticos	76 de la Ley General	
Fideicomisos y Fondos públicos	77 de la Ley General	
Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales en Materia Laboral	78 de la Ley General	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	79 de la Ley General	
Índice de Obligaciones Adicionales Ley General (IOA)		
Información adicional	80 de la Ley General	5%
Personas físicas y morales que reciban y/o ejerzan recursos públicos	81 y 82 de la Ley General	
TOTAL		100%

(IG_{cpt})

Para conformar el Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IG_{cpt}), se deberá considerar lo siguiente:

- Las obligaciones que no apliquen de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad Integral, no formarán parte del universo de obligaciones consideradas para el cálculo de este Índice.
- Para el cálculo se tomarán en cuenta únicamente las obligaciones aplicables específicamente a cada Sujeto Obligado.
- En el caso de que no aplique un componente, su ponderación será distribuida entre los componentes aplicables tomando en cuenta su ponderación inicial

14

7. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación, los integrantes del equipo deberán identificar los cumplimientos, para ello, al revisar y evaluar, cada criterio de publicación se deberá tomar alguno de los siguientes parámetros:

Parámetro	Valor
El criterio se cumple totalmente	1
El criterio se cumple parcialmente	0.5
El criterio se incumple totalmente	0
Coloca una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo por cada criterio y coloca la leyenda "No disponible, ver nota" en los campos.	Justificado





[Handwritten blue scribbles and a large circle]

8. FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES

Cada uno de los integrantes del equipo técnico deberá formular, según el parámetro utilizado y el proceso de evaluación en el que se encuentre el Sujeto Obligado, los requerimientos, recomendaciones y/o observaciones, derivado de la información publicada en las Plataformas de Transparencia evaluadas. Los enunciados deberán ser lo más precisos posibles y se formularán de la siguiente forma:

CÓDIGO DE VALORACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL SUJETO OBLIGADO	EXHORTO AL SUJETO OBLIGADO
<p>CUMPLE TOTALMENTE: 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio y las fechas de inicio y término del periodo que se informa publicados por el Sujeto Obligado corresponden con el periodo de actualización de la obligación de transparencia establecido en los Lineamientos técnicos respectivos y en la Tabla de actualización y conservación de la información. • La información está completa, de acuerdo al criterio que se esté verificando, y actualizada al periodo que corresponde (mensual, trimestral, anual, etcétera) en cada uno de los registros (filas) y campos (columnas) que conforman el formato. • La información de cada campo (columna) ya sea, por ejemplo: datos, documentos, sitios electrónicos, bases de datos, entre otros, y de todos los registros (filas) corresponde con lo requerido y especificado en los Lineamientos Técnicos Generales. • Respecto de uno o más criterios (campos) de algunos registros que no tienen información, el Sujeto Obligado publica en el campo "Nota", explicaciones claras, fundamentadas y/o 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "observación" y la redacción correspondiente en la columna "Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos", en caso de que el/la verificador/a identifique aspectos que puede mejorar el Sujeto Obligado en la información publicada, por ejemplo, si hay campos en los que se incluye en la información publicada abreviaturas, códigos o claves y no se indica su significado; entre otros. Esto con la finalidad de que la información publicada por el Sujeto Obligado cumpla con el criterio de accesibilidad para quien lo consulte.</p>

[Handwritten blue and purple signatures and scribbles]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



	<p>motivadas que justifican la falta de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los hipervínculos publicados por el Sujeto Obligado funcionan adecuadamente, dirigen a la información específica que requiere el criterio (archivo, documento, sitio, sistema, listado, etcétera) y permiten acceder al contenido especificado, además contienen información que es exportable, es decir, que permite realizar acciones básicas como: seleccionar una parte o todo el texto, copiar o imprimir y que es un documento (no imagen) que cuenta con reconocimiento de caracteres. • La fecha de actualización registrada indica que la información está actualizada en tiempo y forma de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación, contenida en los lineamientos técnicos generales. • La fecha de validación registrada es igual o posterior a la de actualización, pues indica el día, mes y año en que el Sujeto Obligado revisa y confirma que es la información vigente al periodo respectivo. <p>Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales en su Capítulo III, punto Décimo quinto.</p>	
<p>CUMPLE PARCIALMENTE: 0.5</p>	<p>La información está incompleta debido a que en uno o más campos (columnas) de uno o más registros (filas) que deben contener información no se registra nada ni se incluye alguna explicación en el campo "Nota".</p> <ul style="list-style-type: none"> • La/s nota/s publicada/s por el Sujeto Obligado para explicar la ausencia de información en uno o más campos, no satisfacen por completo al verificador/a, 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación recomendación y/o requerimiento" especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La acción que debe realizar el





	<p>debido a que la explicación no es clara o no está completa o no está motivada y/o fundamentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los campos que corresponden a los criterios adjetivos, se registran fechas de actualización o validación futuras al momento de la verificación. • Los documentos que se despliegan no son legibles. • El Sujeto Obligado pretende justificar mediante una nota la falta de información total en alguna obligación de transparencia, pero ni la nota ni el formato contienen los datos en los siguientes campos: Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa, Fecha de actualización y Fecha de validación. • Respecto de la información vigente, si el Sujeto Obligado no publica información del periodo que requiere la Tabla de actualización y conservación, ni valida la información al periodo que corresponda, se debe valorar que se cumple parcialmente, aun cuando se conserve información y ésta claramente sea del periodo/s anterior/es; lo cual se puede corroborar con las fechas de inicio y término del periodo que se informa y/o las fechas de actualización y validación de la información. • Cuando el hipervínculo se encuentre disponible en la columna, pero el mismo no abre (error) o el documento no corresponda a lo publicado. • Cuando en el formato Excel se identifica la leyenda no aplica en vez de "No disponible, ver nota". 	<p>sujeto obligado a fin de dar cumplimiento basado en lo establecido en los lineamientos técnicos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo anterior, derivado de la omisión detectada por el/la verificador/a
<p>NO CUMPLE: 0</p>	<p>Se registrará No cumple (0) cuando el Sujeto Obligado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No publique el formato Excel b) Cuando publique el formato Excel pero el mismo se encuentre vacío c) Cuando omita datos en los 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación recomendación y/o requerimiento" especificando qué es lo</p>



Handwritten blue scribbles and a large circle on the right margin.

Handwritten purple scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.



	<p>criterios obligatorios (Ejercicio, periodo que se informa, área o unidad administrativa y fechas de actualización y validación)</p> <p>d) Pretenda justificar la ausencia de información en el criterio nota, pero la misma no guarde relación con lo requerido en los Lineamientos técnicos generales</p> <p>e) Cuando se publica un hipervínculo, pero este no funciona o no direcciona a la información requerida.</p> <p>f) La/s nota/s publicada/s no son claras, completas o carecen de motivación y/o fundamento</p>	<p>que debe hacer el Sujeto Obligado para que la información cumpla cabalmente con la obligación de transparencia que se trate.</p>
--	--	---

<p>JUSTIFICADO</p>	<p>Se valorará con el código "Justificado" los criterios (campos) en los que el Sujeto Obligado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No publica información, pero en el campo "Nota" publica un texto claro y actualizado al periodo que corresponda, mediante el cual fundamenta y/o motiva la falta de información. • Debe registrar los siguientes datos (estos se valoran con Cumple, No cumple o Cumple parcialmente según corresponda): Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa, Fecha de actualización y Fecha de validación. • Señala que no forma parte de sus atribuciones la generación de la información requerida, sino de otro Sujeto Obligado: el/la verificador/a deberá cerciorarse de que efectivamente la información debe ser publicada por el sujeto referido y valorará con justificado los criterios correspondientes. • Publica una nota que aclara que no se generó información en un periodo o ejercicio específico: se valoran con justificado únicamente los criterios correspondientes ya que el Sujeto 	<p>Después de analizar y si la nota cumple con los elementos requeridos en los lineamientos técnicos generales: pertinente, clara y completa y la valoración da como resultado el código "Justificado", la columna "tipo" en la Memoria Técnica de Verificación se quedará en blanco y en la columna denominada "observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos" la persona verificadora copiará y pegará el texto incorporado en el formato Excel por el Sujeto Obligado.</p> <p>Iniciando la redacción: El Sujeto Obligado publica lo siguiente: [transcribir o copiar el texto publicado por el Sujeto Obligado].</p>
---------------------------	--	---





	<p>Obligado debió señalar, invariablemente: Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa, Fecha de actualización y Fecha de validación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un grupo de criterios sustantivos o formato no es aplicable al Sujeto Obligado, de acuerdo con la justificación clara que envíe el Sujeto Obligado. 	<p>En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. 2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. <p>Para dar cumplimiento, el Sujeto Obligado deberá unificar la explicación (razones y motivos) a utilizar en la NOTA, sin olvidar los elementos de la misma.</p>
--	---	--





9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación

9.1 MTV. Memoria Técnica de Verificación. Herramienta en formato Excel acorde a los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados. En esta herramienta se plasmará la identificación de cumplimientos descritos previamente.

9.1.1. MTV. Tipos de pestañas

La MTV es un libro en formato de Excel conformado por diferentes hojas en las que se visualiza un resumen ejecutivo de los resultados generados de la evaluación y la aplicabilidad de artículos y/o fracciones.

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2022					
PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2021					
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca					
Fecha de Inicio de la Verificación:			Fecha de Término de la verificación		
03/11/2022			15/11/2022		
ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT					
IGSIPOT: 100.00%					
Url del portal verificado: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11934&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21					
Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.					
Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice	
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%	
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%	
72	NO	NA	NA	NA	
73	NO	NA	NA	NA	
74	NO	NA	NA	NA	
75	NO	NA	NA	NA	
76	NO	NA	NA	NA	



Resumen ejecutivo/Resultados

Hoja de aplicación

Hoja de verificación





9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones

Hoja de Aplicación: Se llenan a través de datos validados (**SÍ o NO**) que indican la aplicabilidad de las obligaciones del Sujeto Obligado a verificar.

Aplicabilidad Art.70: Se seleccionan las fracciones del artículo 70 que le son aplicables al Sujeto Obligado, esto de acuerdo a lo contenido en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada.

Aplicabilidad Específica: Se seleccionan los artículos y fracciones específicas que le son aplicables al Sujeto Obligado de acuerdo a su naturaleza jurídica y que también se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada

Número total de obligaciones aplicables al Sujeto Obligado. Incluye las comunes, específica y adicionales

Campo para seleccionar la aplicabilidad

Artículo	Fracción	Inicia	Obligación	Aplicación	Fecha de inicio de descarga del Resguardo de la Información	Fecha de término de descarga del Resguardo de la información
70	I		Art 70_I	SI		
70	II		Art 70_II	SI		
70	III		Art 70_III	NO		
70	IV		Art 70_IV	NO		
70	V		Art 70_V	NO		
70	VI		Art 70_VI	NO		
70	VII		Art 70_VII	SI		
70	VIII		Art 70_VIII	SI		
70	IX		Art 70_IX	SI		
70	X		Art 70_X	SI		
70	XI		Art 70_XI	NO		
70	XII		Art 70_XII	SI		
70	XIII		Art 70_XIII	SI		

Hoja de aplicación



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9.1.3. MTV. Verificación por artículo

Hoja de Verificación: Aquellas hojas en las que se reportan los resultados parciales por obligación y un resultado conjunto por artículo.

Sujeto obligado

Códigos de valoración: Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/02/2021

Fecha de Término de la verificación: 10/02/2021

Criterios Sustantivos: 100%

Criterios Adjektivos: 100%

Obligación: 100.00%

Criterios Sustantivos de contenido LTI 2018

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se cubre (Fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa)	1		
Criterio 3. Tipo de información (Fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa)	1		
Criterio 4. Clasificación de la norma que se reporta	1		
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF o otro medio oficial o notificación expresada en el formato dd/mm/aaaa. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato dd/mm/aaaa	1		
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato dd/mm/aaaa. Si no existiera modificación, se reportará la fecha de promulgación	1		

Resultados Aplicabilidad Art 70_I Art 70_II Art 70_VII Art 70_VIII Art 70_IX Art 70_X Art 70_XII

22

Pestañas de verificación una hoja por artículo o fracción, según sea el caso.

En el caso de las obligaciones específicas que se refieren a más de un sujeto obligado de la misma naturaleza, por ejemplo, en el caso de los artículos 71 y 74, se encuentra una hoja de verificación por cada una de sus fracciones:

- En el caso del artículo 71, una hoja para la fracción I (Poder Ejecutivo) y una para la fracción II (Municipios);
- En el caso del artículo 74, una hoja para la fracción I (Organismos Públicos locales electorales), una para la fracción II (Organismos de protección de Derechos Humanos) y una para la fracción III (Órganos Garantes).



Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Fecha de Inicio de la Verificación: 10/12/2021
 Fecha de Término de la verificación: 10/12/2021

Criterios Sustantivos: 100%
 Criterios Adjetivos: 100%
 Obligación: 100.00%

Criterios Sustantivos de contenido LTG 2015-2017

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor(a) público(a) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo (especificar denominación), personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro (especificar denominación))	1		
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1		
Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1		
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1		

Resultados | Aplicabilidad | Art 70_I | Art 70_II | Art 70_VII | **Art 70_VIII** | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII | Art 70_XIX | Art

23

Ahora bien, en cada pestaña de verificación donde se visualizan las obligaciones aplicables encontraremos:

Sujeto obligado

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Fecha de Inicio de la Verificación: 10/12/2021
 Fecha de Término de la verificación: 10/12/2021

Criterios Sustantivos: 83%
 Criterios Adjetivos: 100%
 Obligación: 90.00%

Fechas en las que se realizó la verificación

Nombre del Sujeto Obligado evaluado

Índice por obligación (automático)

Transcripción de: Criterios LTG

Texto de la observación, recomendación

Valoración por criterio (1,0.5, 0 o justificado)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	Justificado		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley Local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	0.5	Observación	
Criterios/Política/Condiciones/Normal/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro	0.5	Observación	
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1		

Resultados | Aplicabilidad | **Art 70_I** | Art 70_II | Art 70_VII | Art 70_VIII | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII | Art



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterios Sustantivos de contenido LTG 2018					
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos		
Criterio 1. Ejercicio	1				
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1				
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estaduto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1				
Criterio 3. Política/Condiciones/Norma/Esado/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estaduto sindical/Estaduto Universitario/Estaduto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro					
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1				
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1				
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1				
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1				
Criterios Adjetivos LTG 2018					
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos		
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	1				
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que					

Cálculo de Criterios Sustantivos

Cálculo de Criterios Adjetivos

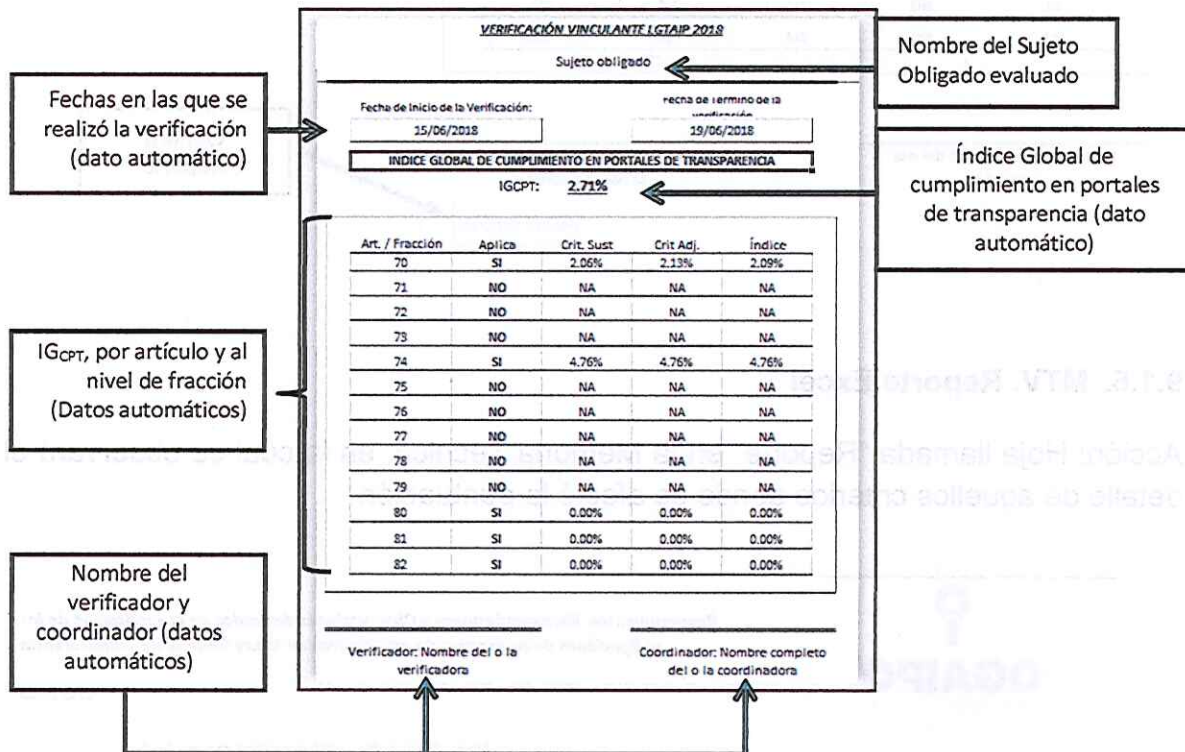
Tipo (observación, recomendación, requerimiento)

24

Resultados | Aplicabilidad | Art 70_I | Art 70_II | Art 70_VII | Art 70_VIII | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII

9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados

Una vez concluidas las acciones de verificación de cada obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado, se contará con un resumen de resultados identificando el resultado del artículo 70 relativo a las obligaciones comunes y resultado por fracción en el caso de artículos correspondientes a obligaciones específicas aplicables a sujetos obligados diferentes, pero de la misma naturaleza, ejemplo: artículos 71 y 74, por fracción.



25

9.1.5. MTV. Genera de Reportes

Una vez realizadas las acciones de verificación, y al final de la hoja de resultados, es necesario dar clic en "generar reporte" para visualizar



Al final de la Hoja "Resultados", se identifica el botón "Generar Reporte", el cuál detonará la siguiente acción:

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2021
 PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2020

Sujeto obligado

79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): Nombre del o la verificadora

Coordinador: Nombre completo del o la coordinadora

Genera Reporte

Genera Reporte

26

9.1.6. MTV. Reporte Excel

Acción: Hoja llamada "Reporte" en la Memoria Técnica, en la cual se observará el detalle de aquellos criterios donde se afectó la puntuación.

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
1	Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, asimismo en caso de requerir asesorías técnicas para dar total cumplimiento deberá ponerse en contacto con la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales.
2	Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, asimismo en caso de requerir asesorías técnicas para dar total cumplimiento deberá ponerse en contacto con la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales.

ReporteLTG2018 | Resultados | Aplicabilidad | Art 70_I | Art 70_II | Art 70_VII | Art 70_VIII | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII | Art 70_XIX



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Este reporte de Excel será el anexo para cada uno de los dictámenes de incumplimiento total o parcial que se elabore. Con ello, los Sujetos Obligados podrán visualizar criterio por criterio los requerimientos, recomendaciones u observaciones que deberán solventar a la brevedad posible.

10. Informe de Verificación

Una vez concluidas las acciones de verificación, la Supervisión de Evaluación deberá elaborar un Informe de Resultados de Verificación (**por ejercicio fiscal evaluado**), y a su vez la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales lo validará y someterá a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Órgano Garante para su futura presentación pública, lo anterior con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Verificación.

Transitorios

Primero. La presente metodología entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante.

Segundo. Publíquese en el Portal Institucional de Internet del Órgano Garante.

27



Este reporte de Excel será el anexo para cada uno de los dictámenes de cumplimiento total o parcial que se elabore. Con ello, los sujetos Obligados podrán visualizar online por criterio los requerimientos, recomendaciones u observaciones que deberán solventar a la brevedad posible.

10. Informe de Verificación

Una vez concluidas las acciones de verificación, la Supervisión de la Evaluación deberá elaborar un Informe de Resultados de Verificación (por elemento fiscal evaluado) y a su vez la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Articulación y Datos Personales lo validará y cometerá a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Órgano Garantista para su futura presentación pública. Lo anterior con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Verificación.

Transparencia

Primero. La presente metodología entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garantista.

Segundo. Publicarse en el Portal Institucional de Internet del Órgano Garantista.

Handwritten signature and initials in blue ink.